DocuSign Envelope ID: B35F3EA9-1E97-4D12-90C0-902316172D21

ACUERDO CCMX/I/JUCOPO/045/2020 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS (PAA 2020), Y EL RESPECTIVO PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2020, AMBOS DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5 bis, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 499, fracción XVII, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; así como los numerales 1 y 7, de las Reglas para Desarrollar las sesiones Vía Remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México tiene a bien, proponer el siguiente **ACUERDO CCMXI/JUCOPO/045/2020 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS (PAA 2020), Y EL RESPECTIVO PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2020, AMBOS DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que artículo 29 apartado E numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad de México contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno.

2. Que el artículo 49 fracción III, IV, V y XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece las atribuciones que a esta Junta corresponden, entre ellas, suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el pleno.

3. Que el artículo 484, primer párrafo, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, Para su función, organización y operación, el Congreso contará con Unidades Administrativas, las que dependerán directamente, en su desempeño y el ejercicio de sus funciones, de la Junta.

4. Que el 6 de febrero de 2020, mediante el oficio JUCOPO/ST/CGG/057-064/2020, la Junta de Coordinación Política solicito el envío del programa de trabajo anual con la finalidad de poder dar seguimiento puntual a los trabajos de las Unidades Administrativas del Congreso de la Ciudad de México.

5. Que en atención al oficio antes mencionado, la Junta recibió por parte de las Unidades Administrativas los programas de trabajo anual en las siguientes fechas:

APROBADO

DocuSign Envelope ID: B35F3EA9-1E97-4D12-90C0-902316172D21

UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ENTREGA DE PLAN DE TRABAJO
OFICIALÍA MAYOR	18 DE FEBRERO DE 2019
CONTRALORÍA INTERNA	30 DE ENERO DE 2020
TESORERÍA	12 DE FEBRERO DE 2020
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS	17 DE FEBRERO DE 2020
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	18 DE FEBRERO DE 2020
CANAL DE TELEVISIÓN	26 DE FEBRERO DE 2020
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	13 DE FEBRERO DE 2020
UNIDAD DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	13 DE FEBRERO DE 2020
CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	14 DE FEBRERO DE 2020
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	20 DE MARZO DE 2020

6. Que la Secretaría Técnica de esta Junta, difundió la información recibida por parte de las Unidades Administrativas a cada uno de sus integrantes, con la finalidad de que analizaran y estudiaran cada programa de trabajo.

7. Que con fecha 19 de mayo de 2020, el Pleno del Congreso aprobó el Decreto por que se adicionan la fracción XLV Bis al artículo 4; y el artículo 5 Bis a la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y se adiciona la fracción XLV Bis al artículo 2; y se reforman y adicionan los artículos 56, 57, 57 Bis, 57 Ter y 329, así como las denominaciones del Título Cuarto y su respectivo Capítulo I y Sección Sexta, todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

8. 15. Que dichas reformas a la Ley Orgánica y al Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, posibilitan la celebración de sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente, facultado a la Junta para celebrar sesiones vía remota y para establecer las reglas para su desarrollo.

9. Que el 12 de junio, la Contraloría Interna emitió la Circular por la que se determina la suspensión de plazos y términos legales de actos y procedimientos administrativos en materia de investigaciones y procedimientos de responsabilidad administrativa, auditoría y participaciones a cargo del Órgano Interno de Control del Congreso de la Ciudad de México, asimismo se amplían los plazos previstos en el artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, para presentar las declaraciones de situación patrimonial (inicial, final y anual) y de intereses en el año 2020, así como de las solicitudes de acta entrega recepción; con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-COV2 (Covid-19).

10. Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Función Pública, publicó en el Diario Oficial de la Federación, 30 de julio 2020, un comunicado mediante el cual se extiende el periodo de restricción de trabajo en oficinas del personal del servicio público del 3 de agosto al 30 de septiembre de 2020.

APROBADO

DocuSign Envelope ID: B35F3EA9-1E97-4D12-90C0-902316172D21

11. Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Función Pública, publicó en el Diario Oficial de la Federación, 30 de septiembre de 2020, un comunicado mediante el cual se extiende el periodo de restricción de trabajo en oficinas del personal del servicio público del 1 de octubre de 2020 al 04 de enero de 2021.

12. Que con fecha 14 de agosto de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Cuarto Acuerdo por el que se determina la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos en materia de transparencia, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el COVID-19, por el que se determina la ampliación de la suspensión de términos y plazos para efectos de los actos y procedimientos en materia de transparencia del Congreso de la Ciudad de México en el periodo comprendido del diez de agosto al treinta de septiembre del año dos mil veinte, salvo indicación en contrario de las autoridades en materia sanitaria.

13. Que, a consecuencia del cambio sustancial de las actividades legislativas y administrativas del Congreso, se hace necesario que las Unidades Administrativas (en este caso la Contraloría Interna), que apoyan las labores del mismo ajusten sus programas de trabajo planteados a inicios del año bajo condiciones distintas a las actuales de tal forma que en los mismos se reflejen las nuevas necesidades surgidas de esta pandemia, así como las modificaciones a las metas y objetivos anteriormente planteados.

14. Que con fecha 8 de octubre la Contraloría Interna remitió a esta Junta el Programa Anual de Auditorías (PAA 2020), y el respectivo Programa de Trabajo Anual 2020, ambos de la Contraloría Interna del Congreso de la Ciudad de México, para efectos de lo señalado en la fracción XVII, del artículo 499 del Reglamento del Congreso.

Por lo anterior, se somete a consideración de este cuerpo colegiado, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Auditorías (PAA 2020) de la Contraloría Interna del Congreso de la Ciudad de México, integrado al presente Acuerdo como **Anexo I**

SEGUNDO. Se aprueba el Programa de Trabajo de la Contraloría Interna del Congreso de la Ciudad de México, integrado al presente Acuerdo como **Anexo II**

TERCERO. Túrnese a la Mesa Directiva para efectos de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 19 días del mes de octubre de 2020.

APROBADO

DocuSign Envelope ID: B35F3EA9-1E97-4D12-90C0-902316172D21

DocuSigned by:
Dip. Víctor Hugo Lobo Román
FEBF84ACD0644ED...

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Coordinadora

Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León.
Vicecoordinador

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Mauricio Tabe Echartea.
Coordinador

Dip. Christian Damián Von Roehrich de la Isla.
Vicecoordinador.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Dip. Víctor Hugo Lobo Román.
Coordinador.

Dip. Jorge Gaviño Ambriz
Vicecoordinador.

APROBADO

DocuSign Envelope ID: B35F3EA9-1E97-4D12-90C0-902316172D21

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Dip. Armando Tonatiuh González Case.
Coordinador.

Dip. Miguel Ángel Salazar Martínez.
Vicecoordinador.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Dip. Circe Camacho Bastida.
Coordinadora.

Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya.
Vicecoordinadora.

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL

Dip. Fernando José Aboitiz Saro.
Coordinador

Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo.
Vicecoordinador.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Dip. Alessandra Rojo de la Vega Piccolo

APROBADO